

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXIX

30 de noviembre de 1942

Núm. 48

Comisión Municipal Permanente

El día 24 de noviembre de 1942 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don Aurelio Joaniquet Extremo. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva, don Jacinto Bassols Genís, don José de Quadras y Veiret, barón de Quadras; don Carlos de Montolíu Durán, barón de Albí; don Ignacio Ventosa Despujol, don Lorenzo García-Tornel Carrós, don Tomás Carreras Artau y el excelentísimo señor don José María Sagnier, marqués de Sagnier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 17 del corriente mes de noviembre.

—Dióse cuenta de un oficio del interventor acompañando proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de diciembre, de importe pesetas 17.738,500, acordándose el enterado y su aprobación a los efectos legales oportunos.

— En virtud de un oficio del teniente coronel director del Parque y Maestranza de Artillería, solicitando material de ornamentación para los actos que se celebrarán el día 4 del mes de diciembre del corriente año con motivo de la festividad de la patrona del arma, Santa Bárbara, resolvióse acceder a lo solicitado, con excepción de los tapices, siempre y cuando corra de cuenta de los organizadores el transporte del material, bajo la custodia de funcionarios municipales.

— En méritos de un oficio del presidente de la Junta directiva de la Hermandad de familiares de voluntarios de la División Azul, solicitando autorización para instalar una barraca en la plaza de Cataluña, donde celebrar una tómbola a beneficio de aquélla, acordóse denegar la petición por no

estar cursada por el trámite reglamentario, o sea por la Jefatura Provincial del Movimiento.

— En virtud de un oficio de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, solicitando como de costumbre la cesión del Salón de Ciento para celebrar el día 20 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, la sesión pública y solemne para el reparto de los premios a la virtud por dicha Sociedad instituido, se dispuso acceder a la petición en la forma de costumbre.

— Leído un oficio de la Federación Catalano-Balear de Hockey sobre ruedas, solicitando la concesión de una copa para el partido interregional que organiza para los días 27 al 29 del corriente mes, con una selección gallega, acordóse acceder a lo solicitado y facultar a la oficina de Ceremonial para la adquisición de la copa.

— Dióse cuenta de un oficio del Club Unión de Hockey sobre ruedas solicitando una subvención para los partidos que se celebrarán en su pista con la selección gallega, resolviéndose denegar la petición, habida cuenta de que se trata de un organismo particular y de que para tales partidos ha sido ya acordada la concesión de un trofeo.

— En virtud de un oficio del reverendo Padre Superior del Asilo Hospital de San Juan de Dios solicitando una subvención de 1,000 ptas. para contribuir a los festejos organizados para expansión y alegría de los niños enfermos de dicho nosocomio, con motivo de celebrar los setenta y cinco años de su fundación en Barcelona, resolvióse acceder a la petición y conceder la subvención solicitada de 1,000 ptas., que se hará efectiva con cargo a la partida 497 del vigente Presupuesto.

— En vista de un oficio de la Asociación de las Hijas de María, de la parroquia de San Miguel del Puerto, solicitando material de ornamentación para

la fiesta de la Inmaculada que se celebrará el día 8 del próximo diciembre en dicha parroquia, acordó denegar la petición, ya que el Ayuntamiento coadyuva de un modo especial a la festividad de referencia en la Santa Iglesia Catedral Basílica, y no ser dicha advocación la titular de la parroquia de San Miguel del Puerto.

— Dióse cuenta de un oficio del presidente del Fomento de las Artes Decorativas solicitando la cooperación del Ayuntamiento con material de ornamentación a los conciertos que organiza para los días 22 y siguientes del mes de noviembre del corriente año, en celebración de la festividad de Santa Cecilia, resolviéndose que siempre que sea posible y exista tiempo hábil para ello, autorizar la cesión del material solicitado, corriendo de cuenta de los organizadores el transporte, bajo la custodia de funcionarios municipales.

— Visto un oficio al que se da el carácter de expediente sumario y dada la urgencia del caso y la especialidad de las obras, proceder por administración a las que se interesa de restauración y reconstrucción, en lo que fuere menester, de la sala del Tinell y de su fachada a la plaza del Rey, destinándose al efecto un crédito de 150,000 ptas., que se hará efectivo con cargo al cap. XI, art. 1.º, part. 94 del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción.

— Hacer constar en acta la satisfacción de la Comisión Municipal Permanente por el notable concierto organizado por la Escuela de Música, con motivo de la festividad de su patrona Santa Cecilia, y que se exprese esta felicitación a la Escuela, encarnada en la persona de su director, y a los profesores que tomaron parte en el concierto, en el que puso de relieve el alto grado de cultura musical alcanzado por la misma.

PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Transferir a María Aymá Casas, como hija, soltera, del auxiliar de Mayordomía Manuel Aymá Serra, la pensión que percibía su madre Carmen Casas Manonellas, hasta el día 6 de octubre próximo pasado en que falleció la misma, como, asimismo, se le abone la paga del mes de septiembre último que dejó de percibir la citada pensionista.

— Abonar a Enrique Rocha García, como padre del peón de Brigadas de este Ayuntamiento Enrique Rocha Xamuset, la paga del mes de septiembre último en que falleció el causante y otra en concepto de gracia, abonándose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 9.ª del Presupuesto ordinario de 1942.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 13,375 ptas., percibidas por el jefe de Ceremonial y Guardia Urbana, Manuel Ribé, para ser destinadas a la compra de piensos para los caballos

de la Sección Montada de la Guardia Urbana y manutención del caballo de la tartana de la Sección de Recaudación.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 2,000 ptas., percibidas por el jefe de Ceremonial, Manuel Ribé, para la adquisición de un trofeo para los Concursos de Tiro de Pichón de la Federación de Sociedades de Tiro de Pichón de España.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 2,531'98 ptas., percibidas por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cementerios, Barón de Albí, para sufragar los gastos de la festividad de Todos los Santos y Conmemoración de los Fieles Difuntos.

COMPRAS

Aprobar las relaciones justificativas de la inversión de los libramientos de 49,000, 113'60, 79'20, 547'90, 69, 245'54, 1,119'55, 798'97, 611'48, 5,000, 10,000, 611'40, 5,400, 500, 504, 760'27, 3,000, 9,684'50, 28'34, 118'50, 229'40, 66, 16,250, 1,963'28 y 142'45 ptas., que fueron puestos a disposición de Alejandro Rosell, oficial segundo de Mayoría, para el pago de gastos menores y gastos urgentes que deben ser abonados al contado.

— Abrir, para atender al despacho de pedidos de gastos menores a cargo del Negociado de Mayordomía y Compras, los créditos detallados a continuación, a disposición del mencionado Negociado, y de las cuales cada fin de mes la Intervención entregará a la Sección de Mayordomía las cantidades que se hayan invertido de cada concepto: 3,000 ptas., relacionadas con oficinas, con cargo a la part. 158 del Presupuesto ordinario de 1942; 2,000 ptas., relacionadas con impresos, con cargo a la part. 165; 2,000 ptas., relacionadas con edificios, con cargo a la part. 469, y 1,000 ptas., relacionadas con mobiliario, con cargo a la part. 471 del Presupuesto ordinario de 1942.

GOBERNACIÓN

Abonar, con cargo a la part. 284 del Presupuesto vigente, a la casa Oller y Serra 10,029'95 pesetas, importe de su factura relativa al suministro de varios artículos alimenticios para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, durante dicho mes.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 150,000 ptas., que presenta el administrador de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, que corresponde a la cantidad librada para la construcción y habilitación del edificio de dicha Colonia, debiendo reintegrarse la cantidad sobrante.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inver-

sión de 916'66 ptas., que presenta el jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, cantidad librada para atenciones de los Albergues Nocturnos de los Distritos IV y V.

— Abonar, con cargo a la part. 284 del Presupuesto vigente, a la casa Valentín Giribets 10,620 ptas., relativa al suministro de pan para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

— Abonar, con cargo a la part. 280 del vigente Presupuesto, a Consuelo Moré 5,580 ptas., importe de su factura relativa al suministro de pan para las atenciones del Asilo Municipal del Parque.

— Abonar, con cargo a la part. 280 del vigente Presupuesto, a la Ferretería Coral, S. A., 130'15 pesetas, importe de su factura relativa al suministro de varios artículos de ferretería para las atenciones del Asilo Municipal del Parque.

CEMENTERIOS

Aprobar las cuentas presentadas, respectivamente, por Miguel de los Santos Juliá, de 990 ptas.; Eduardo Mas, de 250; Ramón Farré, de 275; el propio Ramón Farré, de 136, y Droguerías de San Agustín, de 320 ptas.; relativas al suministro de materiales, y que su importe se aplique con cargo a la part. 471, la cuenta presentada por Miguel de los Santos Juliá; a la part. 210, las cuentas presentadas por Eduardo Mas; a la part. 207, las dos cuentas presentadas por Ramón Farré, y a la part. 210, la cuenta presentada por Droguerías de San Agustín, todas ellas del vigente Presupuesto.

— Aprobar el cuadro de numeración formulado por el arquitecto jefe de los Servicios de Obras en los Cementerios, de un grupo de columbarios modelo B, n.º 7868 al 7929, ambos inclusive, situados en la vía de San Jorge, agrupación séptima del Cementerio del Sudoeste, y acordar se conceda, a los que lo soliciten, el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en tarifa.

— Aprobar el proyecto que se acompaña, compuesto de pliego de condiciones, cuadro de precios y presupuesto, relativo a la continuación de los trabajos de limpieza, conservación, reparación y jardinería del Cementerio del Sudoeste; que los expresados trabajos se presten por administración, y que el importe del presupuesto, que asciende a 19,982'01 ptas., se aplique con cargo a la part. 213 del Presupuesto ordinario de 1942.

— Disponer que, en meritos de la instancia presentada por Ángela de la Riva Moral, solicitando la cesión gratuita a persona extraña de la sepultura de que es concesionaria, se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en tres periódicos diarios de la localidad, un anuncio referente a la expresada cesión, a los

efectos dispuestos en el art. 92 del vigente Reglamento de Cementerios, cuyos anuncios se expedirán a cargo de la instante.

— Aprobar el proyecto que se acompaña, compuesto de pliego de condiciones, cuadro de precios y presupuesto, relativo a la prestación del servicio de personal y suministro de materiales para la reconstrucción de las paredes y soleras del piso sexto del grupo de nichos declarados ruinosos, señalados con los n.º 1 al 292, de la serie tercera, y del 1 al 220, de la serie cuarta, del departamento primero del Cementerio de San Andrés; que la ejecución de las referidas obras se efectúe por administración, y que el importe del presupuesto, que asciende a 19,995'60 ptas., se aplique con cargo al cap. VII, art. 7.º, part. 7.ª del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

— Llevar a cabo las obras necesarias para terminar la reconstrucción de un grupo de nichos en el departamento primero del Cementerio de San Andrés; que se declare exceptuada de los trámites de subasta y concurso la ejecución del proyecto de referencia, por la extraordinaria urgencia que revisten las obras de que se trata; que, en su consecuencia, la ejecución de las obras indicadas se lleve a cabo por administración, celebrándose un concurso particular para la adjudicación de las mismas, las que se encargarán al contratista que, a juicio de la Presidencia de la Ponencia de Cementerios, reúna las debidas garantías de solvencia y ofrezca realizarlas con la máxima rapidez y en las mejores condiciones económicas y con sujeción al expresado proyecto, y que el importe del presupuesto, que asciende a 325,612'19 ptas., se aplique con cargo al cap. VII, art. 3.º, part. 7.ª del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

HIGIENE Y SANIDAD

Pagar la cuenta presentada por la Cooperativa de Coches y Automóviles, de 1,446'50 ptas., por el servicio urgente de autotaxis utilizados durante el mes de septiembre de este año por los médicos y comadronas de la Casa de Maternología, para la asistencia ticológica de urgencia a domicilio, cuya cantidad se aplicará a la part. 230 del Presupuesto vigente.

— Aprobar las cuentas presentadas por el administrador del Nosocomio Municipal de Pedralbes, de la inversión de 250 ptas., que percibió para pago de la mensualidad correspondiente al mes de octubre próximo pasado del médico de guardia Enrique Puigdenoles Barélla; por el administrador del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 600 ptas., para pago de los haberes devengados por las Religiosas de la Sagrada Familia, por los servicios hospitalarios prestados en aquel Instituto, durante el mes de octubre próximo pasado; por

el administrador del Preventorio Municipal de Psiquiatría, de la inversión de 500 ptas., para el pago de la mensualidad correspondiente al mes de octubre próximo pasado de los médicos de guardia Félix Argila Font y Juan Segimón Cisa; por el administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, de la inversión de 5,000 ptas., para atender al pago de gastos menores y urgentes de aquel Hospital, correspondientes al mes de julio próximo pasado; por el doctor Tomás Vives Vives, director del Parque de Farmacia Municipal, de la inversión de 20,000 ptas., para la adquisición de medicamentos y productos químicos de urgencia que deben ser pagados al contado, y que, el sobrante de 148'20 ptas. que resulta, sea ingresado en la Caja municipal; del mismo, de la inversión de 40,250 ptas., para la adquisición al contado de material de curas (gasa, algodón, vendas, etc.) con destino a instituciones de Sanidad Municipal, y del repetido doctor, de la inversión de 17,750 ptas., para la adquisición al contado de alcohol con destino a instituciones de Sanidad Municipal.

— Devolver a Antonio Verdaguer Cervera el depósito que constituyó en la Depositaria Municipal de 330 ptas., en un título de la Deuda municipal, serie E, 4 1/2 por 100, y otro de la misma Deuda, serie F, de 250 y 100 ptas., respectivamente, nominales, para garantizar el cumplimiento de la subasta relativa al suministro de conejos al Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, toda vez que no se pudo llevar a efecto dicho suministro por las anormales circunstancias, inherentes al Glorioso Alzamiento Nacional, debiendo entenderse virtualmente sin efecto la expresada concesión, por causa de fuerza mayor.

— Pagar la cuenta certificada por el tesorero del Montepío Farmacéutico del doctor Andreu, ascendente a 74,758'75 ptas., por recetas y específicos despachados por diferentes farmacéuticos a enfermos de la Beneficencia Municipal, durante el tercer trimestre del año en curso, cuyo importe se aplicará a la part. 256b del Presupuesto vigente.

— Otorgar al contratista Jaime Casals Borrás una prórroga de tres meses para poder terminar las obras del Dispensario de Somorrostro, que debían estar terminadas el día 10 de los corrientes.

CULTURA

Acceder a lo solicitado por Juan Bretos Muzas, en su calidad de apoderado de José García Barragán, actual propietario de la casa n.º 310 de la calle de Provenza, cuyo piso entresuelo tiene arrendado esta excelentísima Corporación para el funcionamiento de una escuela municipal, en el sentido de que los alquileres devengados y no satisfechos hasta la fecha se satisfagan a José García Barragán o al propio instante en su calidad de apoderado, ya que se ha

acreditado convenientemente el carácter del nuevo propietario señor García, mediante la oportuna exhibición de la escritura de compraventa a su favor, otorgada por Elisa Codina Tarragó a 16 de marzo de 1941 y ante el notario Cruz Usatorre Gracia, y por haberse evidenciado asimismo la calidad de apoderado del citado señor Bretos, con la presentación de la escritura de poderes otorgados a su favor, a 6 de noviembre de 1941, ante el mencionado notario señor Usatorre; y que los alquileres del entresuelo del inmueble n.º 310 de la calle de Provenza sean satisfechos al instante o a su poderdante, a partir del tercer trimestre de 1941, ya que, según informe de Intervención Municipal, resulta que, examinadas las nóminas de alquileres que abona este Ayuntamiento por fincas arrendadas para el funcionamiento de escuelas municipales, figura la del entresuelo de la casa n.º 310 de la calle de Provenza por la suma de 2,700 ptas. anuales, pagaderas a Elisa Codina Tarragó o a su apoderado Santiago Guinot, hallándose pendientes de pago en la Depositaria Municipal los devengados a partir de la fecha anteriormente mencionada.

— Desestimar las instancias presentadas por Joaquín Cugat Masip y Joaquín Costa Roig, en las que solicitan autorización para poder matricular en la Escuela Municipal de Música a sus hijos Joaquín Cugat Vendrell y José Costa Ventura, a pesar de haber transcurrido el plazo reglamentario para ello, y en vista del informe desfavorable del director de la citada Escuela, ya que las solicitudes hechas por los instantes no están de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente.

— Desestimar, visto el informe desfavorable del director del Jardín Zoológico, la instancia presentada por Manuel Casariego Fanego, por la que solicita permiso para ejercer su profesión de fotógrafo dentro del recinto de la colección zoológica del Parque de la Ciudadela.

— Convocar concurso restringido entre maestros municipales para la provisión de la plaza de director de la Escuela de Sordomudos; y a fin de dar a dicha plaza el prestigio necesario, devolver al cargo de director, que actualmente figura en el Presupuesto con el sueldo de profesor, la categoría que había tenido y se equipare su sueldo al de los directores de las Escuelas primarias municipales, o sea, de 8,000 ptas.; y que esta modificación de sueldo no tenga efectividad hasta el 1.º de enero próximo.

— Aprobar las cuentas justificadas que han presentado la directora de la Escuela Municipal de Formación Doméstica, relativa a la inversión de 500 pesetas, que le fueron libradas para atender al pago de los gastos de limpieza y material de la mencionada escuela; y la del secretario de la Junta de Museos, relativa a la inversión de 21,624'91 ptas., que fueron libradas al citado organismo para atender al pago de las nóminas de personal correspondientes a los meses de julio y agosto del año en curso,

y a otros gastos relacionados con los Museos municipales.

— Anunciar concurso libre para la provisión de una plaza de profesor auxiliar numerario de Solfeo y Teoría, y otra de profesora auxiliar numeraria de Solfeo y Teoría, vacantes en la Escuela Municipal de Música.

— Poner a disposición, habiendo ingresado en la part. 23 del vigente Presupuesto de Ingresos del Interior, el saldo de la cuenta de Fondos Especiales-Depósitos «Feria de Muestras», con cargo a la cual fué aprobado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, el libramiento de 4,602'65 ptas., para hacer efectivos diversos gastos ocasionados por los conciertos de órgano celebrados en el Palacio Nacional de Montjuich, con motivo de la X Feria Internacional de Muestras de Barcelona, de Enrique Prevosti, oficial encargado de la Oficina de Ingresos de la Intervención Municipal, la cantidad líquida anteriormente citada, con cargo a la antedicha partida del Presupuesto de Ingresos del Interior, al objeto de poder atender al pago de los gastos de que se trata.

ESTADÍSTICA

Acordar la inclusión y alta de diferentes personas en el padrón de habitantes vigente.

PRESUPUESTOS

Anular, como resolución a la instancia presentada por Mercedes de Argila, viuda de Nogués, el talón del arbitrio de pozos negros referente a la finca de la calle de Jaime Piquet, n.º 71, propiedad de la expresada señora, librado con referencia al ejercicio económico de 1940; dicha resolución no cabe con respecto a las demás peticiones de la expresada señora, ínterin no puntualice cada uno de los arbitrios a que se refiere.

— Anular el talón, de importe 9 ptas., correspondiente al ejercicio de 1941, por el concepto de canales que desaguan al exterior, para la finca n.º 4 de la calle de Jordá, propiedad de Gonzalo Daura, y darle de baja en lo sucesivo en el padrón correspondiente.

— Disponer que, accediendo en parte a la petición formulada por el reverendo Padre Miguel García Alonso, superior de los Padres Redentoristas, institución propietaria de la finca n.º 12 del pasaje de Mercader y n.º 100 del de la de Balmes, desde el ejercicio de 1939 al de 1942, ambos inclusive, cause baja provisional el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, correspondiente a la citada finca, exenta provisionalmente del pago de contribución territorial, por acuerdo de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, fecha 7 de mayo último; asimismo se anulen

los recibos no satisfechos referentes a ejercicios anteriores al de 1939, correspondientes a la indicada finca y arbitrio de referencia, todo ello sin perjuicio de que, caso de que no sea concedida a la finca la exención absoluta y perpetua de contribución territorial, se liquiden nuevamente y sean puestos al cobro los recibos; también se exime de impuestos y arbitrios municipales la parte de edificio de la finca de la calle de Balmes, n.º 100, destinada a iglesia abierta al culto público; y, finalmente, se desestima la petición formulada por el reverendo Padre Miguel García Alonso con referencia a la exención de arbitrios o impuestos municipales en cuanto gravan el resto de la expresada finca.

— Desestimar la instancia formulada por Luis Rigat Rogi, en la que solicita que sea dejada sin efecto o reducida al mínimo la multa impuesta por exceso de veladores en su establecimiento de la plaza de Cataluña, n.º 14, y declarar firme la sanción impuesta de 4,960 ptas., toda vez que lo fué de acuerdo con las vigentes Ordenanzas municipales.

— Desestimar también la instancia formulada por Teodoro Costa, en la que solicita que sea dejada sin efecto la multa impuesta por exceso de veladores en su establecimiento Bar Xauen, sito en la avenida del Generalísimo Franco, esquina a la calle de Muntener, y declarar firme la sanción impuesta de pesetas 2,030.

— Acceder a lo solicitado por el funcionario municipal, jubilado, Emilio Forradellas Salsa, y devolver al mismo el depósito de importe 2,500 ptas., integrado por cinco Títulos de la Deuda municipal, emisión 1904, de 500 ptas. nominales cada uno, que dicho señor constituyó en 16 de diciembre de 1927, para responder del cumplimiento del cargo de recaudador de arbitrios, y que se halla en esta Depositaria pendiente de cancelación y sin estar afecto a reclamación alguna.

— Destinar la cantidad de 875 ptas., que deberá ser abonada al jefe superior de la Guardia Urbana para el pago de los gastos ocasionados durante el cuarto trimestre del año actual por la caballería que presta servicio en la tartana destinada a la recogida de la documentación de las dependencias recaudatorias; dicho gasto se aplicará a la part. 129 del vigente Presupuesto.

— Entregar, por haber transcurrido con exceso el plazo legal de retención de los mismos, a Joaquín Xatart Ramoneda, a su libre disposición, los doscientos veintisiete Títulos de la Deuda municipal 6 por 100, emisión 13 de agosto de 1935, de 500 pesetas nominales cada uno, de n.º 142785 al 143011, ambos inclusive, con cupón n.º 9, vencido en 30 de septiembre de 1936 y siguientes unidos, que, integrando el depósito n.º 134, figuran sindicados, en la Depositaria Municipal a nombre y propiedad de dicho señor.

— Devolver a Hijos del Dr. Andreu, S. A., el depósito de 5,000 ptas., que fué constituido como

garantía para responder de su gestión administrativa en el régimen de depósito doméstico de aguas minerales que tenía establecido en la calle de Folgarolas, n.º 15-25, en cuyo régimen le fué concedida la baja por este Ayuntamiento, sin que exista a su cargo responsabilidad alguna pendiente.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Enterarse de la comunicación del administrador de Propiedades y Contribución Territorial, en la que notifica a esta Corporación la baja de contribución del padrón de esta capital de la finca n.º 14 de la plaza del Rey, cuya contribución satisficiera indebidamente el Ayuntamiento e importaba la cantidad de 118'40 ptas. al año; y que por el Negociado de Patrimonio Municipal se solicite en su día de la Administración citada la devolución al Erario municipal de las cantidades pagadas indebidamente por contribución de la repetida finca, a que tiene derecho en virtud de las disposiciones legales vigentes.

— Disponer que, como ampliación al acuerdo de 3 de marzo de 1942, se entienda que el arriendo concedido a la S. A. Funicular de Montjuich para la explotación de un parque de atracciones es por el plazo de cinco años, a partir del momento en que dicha explotación empiece a efectuarse, sin perjuicio de que se continúe satisfaciendo, como hasta este momento, el precio estipulado; que la porción arrendada se amplíe con la parcela de 849'55 metros cuadrados, lindante con la parte inferior de la ya concedida; y que se mantengan las mismas condiciones del contrato, excepto a lo que sobre el precio se refiere, el cual se aumentará con la cantidad de 281'10 ptas. anuales, por lo que el arriendo a satisfacer será, en total, la cantidad de 2,643'35 ptas. anuales, que se satisfará por trimestres anticipados, a razón de 660'80 ptas., en la misma forma ya convenida.

— Proceder, por el procurador municipal que por turno corresponda y asistido del jefe letrado del Negociado de Patrimonio Municipal, a interponer, ante el Juzgado Municipal correspondiente, el oportuno procedimiento judicial de desahucio contra Francisco González, ocupante del piso primero, puerta segunda, de la casa n.º 92 de la ronda de San Antonio.

— Pagar, con cargo a Fondos Especiales-Depósitos, Herencia Brugada, a la Administración del *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, la factura de 377 ptas., por la inserción en el Boletín n.º 217, del día 10 de septiembre de 1941, del anuncio relativo a la primera subasta de las fincas de la Herencia Brugada.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra la sentencia del Jurado Menor de Exacciones

Locales, la cual anula el acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente, aplicando por contribución especial de mejoras las correspondientes cuotas a las fincas n.º 90 y 92 de la calle de Laforja, y cuya sentencia confirma la recurrida revocando en todas sus partes el acuerdo municipal.

— Desestimar la instancia suscrita por Diego Hernández Sánchez, en la cual solicita autorización para instalar en el Parque de la Ciudadela, y para recreo de los niños, una rueda distribuidora de juguetes, golosinas y otros objetos análogos.

— Comparecer como coadyuvante de la Administración o, en su caso, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo promovido por Teresa Pau Vilamala contra el acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona, por el que acordó abonar a la recurrente, como viuda del conserje de la Sección de Fomento, Andrés Masdeu Barberá, dos pagas o mensualidades que dicho empleado percibía.

IMPUESTOS DIRECTOS

Desestimar las instancias que, referentes al arbitrio de inquilinato, han presentado Amelio Peláez, en nombre de Concepción de Sicart Vilar, de la avenida del Generalísimo, n.º 444; Antonia Guerrero, viuda de Villanueva, de la calle de Muntaner, n.º 146; José Montolíu, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 512; Energía Eléctrica de Cataluña, de la calle del Veintiséis de Enero, n.º 31-37, y Antonia Magre y Mas, de la calle de Balmes, n.º 129.

— Acceder a las peticiones que, en relación con el arbitrio de inquilinato, han presentado Eduardo París Camps, de la calle de Mendizábal, n.º 19, y Jesús García Cosme, de la avenida del Generalísimo Franco, n.º 379.

— No tomar en consideración las instancias que, relacionadas con el arbitrio de inquilinato, han presentado José Oliver García, de la calle de Manso, n.º 5, y Pedro Castany Carbó, del pasaje de Nogué, n.º 51.

— Acceder a las objeciones que, en relación con el arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, han presentado Andrés Fargas, de la plaza de Santa Catalina, n.º 2, y de la calle de Massanet, n.º 12; José M.ª de Febrer y Sanllehy, en nombre propio y de sus hermanas Pilar y Rosario, de la calle de Gignás, n.º 10, y de la calle Ancha, n.º 31; y Asunción Mifont, de la avenida de la Virgen de Montserrat, n.º 144.

— Conceder, con respecto al ejercicio de 1939 y finca n.º 47 y 61 de la calle de San Quintín, n.º 124 de la de Pujadas, n.º 66-68 de la de la Independencia, y cuotas, respectivamente, de 105, 24 y 85 ptas., sobre arbitrio de conservación y limpieza del alcantarillado, la bonificación del 25 por 100 sobre las indicadas cuotas, asignadas a la misma por aquel

concepto y ejercicio, siempre y cuando no hubiesen sido satisfechas, dándose con ello cumplimiento a la Ley de 9 de septiembre de 1939.

CONTRIBUCIONES Y RECARGOS FISCALES

Anular, accediendo a lo solicitado por la reverenda Madre superiora de la Congregación Religiosa de Hermanas Hospitalarias de la Santa Cruz, los talones, de importe 247'50 ptas., por inspección de ascensores el primero, y de 60 ptas., por inspección de calefacción el segundo, y en su virtud, proceder a la devolución de la cantidad en junto de 307'50 pesetas, satisfecha indebidamente, según recibos originales unidos al expediente; y que se realice la devolución de referencia con cargo al cap. xv, artículo II, del Presupuesto ordinario de Ingresos de 1942, por Resultas de 1941.

— Devolver a Luis Comas Olivella la cantidad de 244 ptas., correspondiente al talón, extendido a su nombre, por un ascensor y un montacargas instalados en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 717, por constituir una evidente duplicidad; y que se practique la devolución de que se trata con cargo al cap. xv, art. II, del Presupuesto ordinario.

— Proceder, dando lugar a la reclamación formulada por Jacinto Torné Balasch, en su condición de mandatario legal de Irene Cardús, a la devolución de la cantidad de 10 ptas., por inspección de aparatos de calefacción, y calle de Anglú, n.º 12, teniendo en cuenta que a esta finca le corresponde actualmente el n.º 58 y que por este inmueble se ha hecho efectiva, según recibos originales, la referida cantidad; y que se practique la devolución con cargo al cap. xv, art. II, del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1942, por Resultas.

— Conceder a Francisco Ojeda Franco licencia de apertura de establecimiento por venta de pescado al mayor, sin nuevo pago de derechos, por el instalado en la calle del Pintor Fortuny, n.º 15, toda vez que el traslado tuvo por causa la expropiación forzosa del inmueble de la calle de las Egipcias, n.º 25, donde anteriormente lo tenía, en virtud de la correspondiente licencia municipal.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES PLUSVALÍA Y SOLARES

Rectificar el reparto de cuotas llevado a cabo en el expediente n.º 937, por pavimentado de la calle del Taquígrafo Garriga, en el sentido de repartir entre los propietarios de las fincas lindantes con la mencionada calle el 35 por 100 del importe de las obras, y el 15 por 100 restante, a cargo del Club de Fútbol Barcelona, pasándose el expediente a la

Agrupación de Servicios Técnicos de Urbanismo y Valoraciones, a fin de que se lleve a cumplimiento este nuevo reparto de cuota; todo ello en atención a los beneficios especiales obtenidos por la mencionada entidad por las obras de referencia.

— Recurrir contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico, por la que, accediendo a lo solicitado por Ana Andreu Pérez, se revoca el acuerdó tomado por la Comisión Municipal Permanente, y se declara prescrita la cuota liquidada a nombre de dicha señora en el expediente incoado con motivo de la imposición de contribución especial de mejoras, por las obras de construcción de la zanja para la vía del tren en la diagonal del Ferrocarril, en atención a que el plazo de prescripción señalado por el art. 572 del Estatuto Municipal fué interrumpido por actos de investigación.

— Desestimar la petición deducida por Teresa Estany Jimena en su instancia en el expediente incoado con motivo de las obras de pavimentado de la calle de Horacio, entre el paseo de la Bonanova y la calle de Antonio Altadill, y por la que solicita se reparta solamente entre los propietarios afectados por aquella obra la cuarta parte de su importe, en atención a que la Ordenanza fiscal del arbitrio dispone taxativamente que será objeto de reparto la mitad de dicho coste.

— Declarar, por medio del acuerdo aprobado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en 26 de marzo de 1930, por el que, entre otros extremos, se aceptó la cesión gratuita que se hacía al Ayuntamiento, por parte de los señores Biada Juncadella, de 855,881 palmos cuadrados de terreno vial, procedente de la heredad «Can Compte», valorados en un promedio de 0'98 ptas. el palmo cuadrado, se creó entre dichos señores y el Ayuntamiento una cuenta corriente de compensación encabezada con la cantidad valor de aquellos terrenos cedidos, y de la que, indistintamente, se irían restando hasta su extinción, las cantidades que, como deducciones legales, se tuvieran en cuenta para disminuir el incremento de valor en las transmisiones de dominio de terrenos procedentes de aquella heredad con fachada a las calles para cuya urbanización se hizo aquella cesión, y el importe de las cuotas que, en concepto de contribución especial de mejoras, se devengasen por razón de las propias urbanizaciones; que, como consecuencia del extremo que antecede y de la referida cuenta, se rebajen del saldo existente en la actualidad a favor de los propios señores Biada Juncadella, o hasta donde aquél alcance, las cantidades liquidadas a su nombre en los expedientes n.º 772, 773, 774 y 775, incoado por las obras de construcción de pavimentado y colocación de bordillos en la calle de El Escorial, avenida de Sanjurjo (entre las calles de Hipólito Lázaro y Cerdeña), calle de San Luis (entre la calle de El Escorial y la avenida de Sanjurjo) y avenida de Sanjurjo (entre las calles de El Escorial e Hipólito

Lázaro), de importe, respectivamente, 24,685'21, 23,535'11, 2,380'44 y 16,418'81 ptas., anulándose, en su consecuencia, los talones librados para la efectividad de aquéllos, los cuales se reclamarán de la oficina donde se encuentren; y que, a fin de contabilizar tal rebaja de cantidades en el saldo acreedor a favor de los señores Biada Juncadella, se expida la oportuna comunicación a la Oficina de Intervención Municipal.

— Rectificar la relación de propietarios anexa al expediente n.º 770, por obras de pavimentado de la calle de Santaló, en el sentido de girar la cuota de 485'98 ptas., correspondiente a la finca n.º 143 de dicha calle, a cargo de Natividad Dalmau Montero, toda vez que dicha señora era propietaria de la misma en la fecha de la recepción provisional de las mencionadas obras; y anular el talón n.º 641, girado a nombre del señor Conde de San Jorge, y, en su consecuencia, retirar el mismo de la Agencia ejecutiva a cargo de Mario Arderiu.

— Desestimar la instancia de la Cooperativa Militar para la construcción de casas baratas de Barcelona, en la que interesa la exención del pago de las cuotas giradas a su cargo en el expediente relativo a las obras de pavimentado de la calle de Torre Vélez, en atención a no haberse demostrado que las casas de su propiedad sitas en aquella calle, y por razón de las cuales fué impuesta la contribución, hayan obtenido en su período no superior a veinte años, y anterior a la fecha de la imposición de aquellas cuotas, la calificación definitiva de Casas baratas.

— Devolver, con cargo al cap. xv, art. 2.º, del Presupuesto ordinario de Ingresos, por Resultas de 1941, primer semestre, a Pedro Llovera Sagrera, la cantidad de 34'36 ptas., total importe de los recibos referentes al primer y segundo trimestres del ejercicio de 1941, correspondientes al cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, indebidamente pagados, ya que este cargo causó baja desde dicho ejercicio de 1941, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

— Causar baja los cargos referentes a los arbitrios de solares de Dolores Pañella Carrons, viuda de Juncosa, correspondiente a las fincas de su propiedad, n.º 76 y 78 de la rambla de Cataluña; el de Jacinto Nubiola, propietario de la finca n.º 103 de la calle de Sans, correspondiente a la citada finca ya derribada, afectada totalmente de vial destinado al tránsito público; el de la finca n.º 10 de la calle de los Condes de Barcelona, propia de la Comunidad de Religiosas de Santa Clara, expropiada por este Ayuntamiento; el de Antonio Gómez Bellet, propietario de la casa señalada con el n.º 38 de la calle de Radas, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial de riqueza urbana, y que se rectifique el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, en el sentido de que haga referencia a la finca propiedad de Josefa Puigsech

Rebull, n.º 34 de la calle de Radas, registrándose singularmente la finca propiedad de Antonio Gómez Bellet, n.º 38 de la calle de Radas, y la de los consortes Jaime Bellavista y María Poveda, propietarios de la casa señalada con el n.º 115 de la calle del Arzobispo Padre Claret, edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución urbana.

— Fijar en 233'23 y 46'64 ptas. la cuota definitiva que deben satisfacer José Oller Rabasa y María Oller Alemany, en lugar de la de 139'95 ptas., notificada y liquidada erróneamente a nombre de Juan Oller Rabasa, por el inmueble sito en la calle de Berenguer el Viejo, n.º 2, y la del Arco del Teatro, n.º 67, relacionada en expediente de plusvalía, en atención al error de hecho y de derecho padecido por la Administración, el cual procede rectificarlo según lo comprobado por este Negociado, de acuerdo con la vigente Ordenanza; el talón de cargo deberá anularse.

— Desestimar la reclamación presentada por Florentina Peris-Mencheta Guix, y fijar, por lo tanto, como firmes y definitivas las cuotas de 111'32, 5,514'52 y 2,158'10 ptas., a satisfacer por dicha señora, por la transmisión de dominio a su favor, en 2 de enero de 1942, de los inmuebles, respectivamente, situados en las calles de Rosellón, n.º 42, Muntaner, n.º 476, y Diputación, n.º 477, en atención a no haber justificado, dentro del período de alegaciones y pruebas, los motivos de su impugnación.

— Desestimar la instancia de Agustín Fontcuberta Bosch, en la que dice que obra en nombre y representación de su hija Rosa Fontcuberta Amiguet, y fijar, por lo tanto, como firme y definitiva la cuota de 2,910'60 ptas., que ha de satisfacer dicha interesada y los demás herederos de Estanislao de Balanzó Martí, por la transmisión de dominio a su favor, en 15 de noviembre de 1936, de una tercera parte de un inmueble situado en el paseo de San Juan, n.º 27, en atención a no ser de procedencia las alegaciones efectuadas por el recurrente.

— Archivar el expediente incoado a nombre de Leona Casamitjana Irla, por la transmisión de dominio a su favor, en 11 de enero de 1932, de diversos terrenos situados en este término municipal, en atención a ser el mismo un duplicado del que fué incoado en su día, anulándose la cuota de importe 718'40 ptas. y su talón correspondiente, y sin perjuicio de la devolución que pueda proceder de las cuotas ya ingresadas, de importe 16'40 ó 13'90 ptas.

— Desestimar la instancia presentada por Fernando Rus Casasa, y fijar como firme y definitiva la cuota de 6,532'30 ptas., que ha de satisfacer dicho interesado por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la calle de Méndez Núñez, n.º 7, en atención a no haber justificado motivo alguno de impugnación de la indicada cuota, liquidada en expediente de plusvalía.

ABASTOS Y TRANSPORTES

Aprobar la cuenta formulada por el jefe de la Sección de Abastos y Transportes, Luis G. Serrallonga, justificativa de la inversión de 12,854'30 pesetas, que, con cargo al crédito de 25,000 ptas., le fué librada para la adquisición de carburantes, lubricantes y combustible para los vehículos a motor afectos al Parque Móvil Municipal.

— Conceder permiso a la Compañía del Ferrocarril de Sarriá a Barcelona, S. A., para que pueda realizar las obras de ampliación de edificación en la esquina del edificio de la plaza de Cataluña, número 1, ateniéndose a las siguientes prescripciones: El permiso se otorga, en cuanto afecta a la competencia municipal, con exención del pago de derechos que pudieran corresponder con arreglo a las Ordenanzas fiscales vigentes, por tratarse de obras destinadas a la explotación del ferrocarril; para la ejecución de estas obras deberá la compañía peticionaria adoptar cuantas medidas sean pertinentes para evitar posibles accidentes, a cuyo efecto deberá establecer las vallas de precaución necesarias; el permiso se otorga a precario, y, por consiguiente, la compañía peticionaria no podrá reclamar indemnización alguna con motivo de la ejecución de estas obras, llegado el caso de la entrega del edificio de que se trata a este Ayuntamiento, como consecuencia de lo previsto en el convenio vigente para la transformación en subterráneo del ferrocarril de Sarriá a Barcelona.

— Elevar por la Alcaldía Presidencia atento escrito al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, acompañando los adjuntos documentos relativos a la concesión de la línea de trolebús otorgada a Tranvías de Barcelona, S. A., en substitución de la Línea C de autobuses (Marqués del Duero - S. Andrés de Palomar), que constan de la recopilación de las condiciones de la concesión, memoria, trece anejos a la memoria, veintitrés planos y recopilación de las condiciones técnicas y económicas del servicio formuladas por la Sección de Abastos y Transportes y Agrupación de Vialidad, que, al efecto, se aprueban, y solicitando el refrendo ministerial por lo que afecta a la línea de trolebuses de referencia.

— Encargar, por el precio de 9,850 ptas., a Carrocerías Capella, por ser su oferta la más conveniente, la construcción de dos carrocerías tipo furgoneta en dos vehículos «Ford», de 8 HP., en reconstrucción en los talleres del Parque Móvil Municipal, a fin de substituir a los camiones de tonelaje excesivo en la prestación de determinados servicios; y que la expresada cantidad se aplique con cargo a la partida 60 del Presupuesto vigente.

OBRAS PARTICULARES

Acceder a lo solicitado por Miguela Rius Bofill, viuda de Rius, obrando en su calidad de apoderada

de Antonia Rius Bofill, propietaria de la finca de la calle de Sicilia, señalada con el n.º 111, y, por tanto, se instruya el expediente contradictorio sobre el estado de ruina de la misma, entregándose a la solicitante, en su expresada calidad, certificación de la resolución que recaiga en tal expediente, para que pueda ser producida como antecedente documental donde fuera procedente.

— Declarar que no es de incumbencia municipal la autorización de las obras efectuadas en el vestíbulo de la estación de la plaza del Angel, del Gran Metropolitano de Barcelona, consistentes en la construcción del departamento destinado a peluquería, que motivaron una denuncia del Servicio Técnico de Edificación Particular, no debiéndose, por tanto, abonar derecho alguno por la licencia de la construcción de que se trata, procediendo únicamente a que se satisfaga los arbitrios derivados de los anuncios exteriores o visibles desde el exterior por industrias ajenas al servicio de dicho Metropolitano, recabando expresamente de la repetida empresa la inclusión de los productos que se obtengan de los locales de las estaciones en los ingresos de la explotación, a los efectos de la participación municipal establecida en el art. 6.º del Convenio actualmente vigente.

— Dar por desistido al Instituto de Religiosas Filipenses del permiso solicitado para la construcción de un albañal en la finca n.º 42 y 46 de la calle de Nena Casas, anulándose la hoja de tasación de derechos formulada, debiendo satisfacer la referida congregación la cantidad de 7'60 ptas. a que asciende el 20 por 100 de dicha tasación, por tal desistimiento, en virtud de lo establecido en la Ordenanza fiscal vigente.

— Requerir, en méritos de la denuncia formulada contra la representación de Champaña Freixenet y, subsidiariamente, a Omnia, S. A., para que satisfaga la suma de 3,800 ptas. a que, con el recargo del 100 por 100, ascienden los derechos correspondientes a la instalación de un rótulo sobre la cubierta del edificio señalado de n.º 1 de la plaza de Cataluña, sin haber solicitado el oportuno permiso; que, asimismo, se les imponga la multa de 50 ptas., por haber instalado el rótulo de referencia sin tener concedido el permiso correspondiente; y que, una vez efectuado el pago de los expresados derechos, recargos y multa, se legalice la instalación de referencia.

— Ordenar a Vicente Gurrea solicite la legalización de los tres escaparates y un rótulo instalados en su establecimiento de la calle de La Maquinista, número 18, presentando croquis en el que se grafien las modificaciones a introducir para corregir la infracción de las Ordenanzas municipales a la sazón vigentes, cometida con el vuelo dado a dichos escaparates; y que se le requiera para que satisfaga la suma de 1,440 ptas. a que ascienden los derechos de permiso recargados con el 100 por 100, aplicán-

dole, además, una multa de 50 ptas. por no haberse solicitado y, por tanto, obtenido el correspondiente permiso.

— Denegar el permiso solicitado por Otto Mayer para reformar una galería en la finca n.º 240 de la vía Augusta, por cuanto viniendo la finca situada en la zona de edificación de chalets, la construcción proyectada infringiría las Ordenanzas municipales al solicitarse el permiso, que rige para la citada zona de chalets, el cual establece la condición de que los edificios se separen del eje de las medianerías un promedio de 3 m., sin que pueda nunca acercarse ningún punto a menos de 2 m. de ambos ejes de las medianerías, condición que no cumple lo proyectado, pues convierte una terraza cubierta en un cuerpo de edificación cerrado.

SERVICIOS PÚBLICOS

Convocar concurso privado entre los industriales del ramo correspondiente para el suministro de cuarenta impermeables con capuchón, de tipo igual a los que usa la Guardia Urbana, para el personal del Cuerpo de Guardaparques, dependiente del expresado servicio; que el importe aproximado de la confección de los referidos impermeables, que asciende a 8,000 ptas., se aplique con cargo a la partida 491 del vigente Presupuesto.

— Inscribir a nombre de Antonio Roure Bernal la pluma de agua de Moncada de que se halla dotada la casa de su propiedad, sita en la calle Baja de San Pedro, n.º 59, todo ello sin perjuicio de tercero y mediante el pago de 250 ptas., por razón del traspaso producido, de acuerdo con lo previsto en el art. 4.º de la Ordenanza fiscal n.º 10, anexa al vigente Presupuesto.

— Acceder a lo solicitado por Francisca Rodríguez Moré, quien interesa la máxima elevación de un cuarto de pluma de agua de Moncada, de que se halla dotada la casa n.º 5 de la calle de San Miguel, inscrita hoy a nombre de Nicolás Rodríguez Verdaguer, bajo el n.º 780 en el Registro de Usuarios de Agua de Moncada, mediante el pago de los derechos correspondientes.

— Acceder a lo solicitado por Francisco Draper, quien interesa que se cambie de emplazamiento un farol del alumbrado público situado en la calle de El Escorial, frente al n.º 167; y a lo solicitado, asimismo, por Ricardo España, respecto al farol del alumbrado público situado en la calle de Planella, frente al n.º 3, mediante que los interesados se avengan a satisfacer todos los gastos que ocasione el traslado de dichos faroles, cuyo desplazamiento no podrá ser superior a 1 m.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por Ramón Soldevila y Gironella para la finca de su propiedad, señalada con el n.º 4 de la calle de Durán y Bas, afectada por el proyecto de edificio de Juzgados Municipales y nuevas alineaciones de la referida calle de Durán y Bas, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, en la que fija para la finca de referencia un valor de expropiación de 249,948'04 ptas.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por José Prats Sabaté para la finca de su propiedad, señalada con el n.º 6 de la calle de Durán y Bas, afectada por el proyecto de nuevo edificio de los Juzgados Municipales y nuevas alineaciones de la referida calle de Durán y Bas, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, en la que fija para la finca de referencia un valor de expropiación de 159,235'94 ptas.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las siguientes proposiciones: Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, interesando que se declaren exceptuados de subasta y concurso, por razón de urgencia, los trabajos de instalación de líneas eléctricas para la alimentación de fluido en los puestos de venta del Mercado de la Barceloneta, cuyo presupuesto asciende a 33,883'40 ptas.; que se faculte al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción para adjudicar la realización de dichos trabajos, mediante concurso privado, por un plazo de ocho días, y que la obra sea hecha efectiva con cargo a la part. 12a del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que se adjudique a la imprenta Pedro Bofarull la confección de siete mil hojas de padrón varios; sesenta mil de padrón de la propiedad, y ocho mil para libros auxiliares, con destino al Negociado de Padrones, por un importe total de 10,000 ptas., que se aplicará a la part. 165 del vigente Presupuesto.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Sanidad, interesando que, para el pago de los haberes desde el día 30 de octubre al 26 del corriente mes de noviembre al personal eventual de la Ponencia de Sanidad, relacionados en las correspondientes nóminas, se ponga a disposición del pagador municipal la suma de 7,752'52 ptas., a que ascienden las mismas, y que el referido gasto se aplique a la part. 248 del Presupuesto vigente.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las disposiciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 23 DE NOVIEMBRE. — Ley de la Jefatura del Estado por la que se dictan normas para el arriendo de los inmuebles acogidos a los beneficios de 25 de junio de 1935.

— Decreto del Ministerio de Trabajo modificando el art. 49 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, sobre viviendas protegidas.

DÍA 25. — Ley de la Jefatura del Estado por la que se convoca a concurso general para proveer en propiedad las vacantes de directores de Bandas de Música de las Corporaciones locales y para dictar las disposiciones oportunas para la reorganización del Cuerpo.

— Circular de la Dirección General de Administración Local transcribiendo relación de nombramientos definitivos de secretarios de segunda categoría a quienes se les ha adjudicado plaza en resolución del concurso convocado a tal efecto por Orden de 13 de noviembre de 1941.

DÍA 27. — Circular de la Dirección General de Administración Local por la que se aclara la de 31 de octubre próximo pasado en lo relativo a la consignación en los Presupuestos para el año 1943 de las cantidades necesarias para el abono de quinquenios.

DÍA 28. — Circular de la Dirección General de Sanidad conteniendo la relación de vacantes de inspectores farmacéuticos municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1942.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 14 DE NOVIEMBRE. — Edicto del Ayuntamiento de Barcelona citando a la Sociedad de Confecciones e Industrias, Compañía Nacional de Colonización Africana, S. A., y Fomento de la Vivienda Popular, S. A., para notificarles las liquidaciones practicadas por el arbitrio extraordinario sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y de las

Comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial y de comercio y por los ejercicios de 1939, 1940 y 1941 y ejercicio excepcional.

— Providencias del Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre espectáculos públicos (año 1942), y multas impuestas por la Inspección General de Hacienda, correspondiente a los ejercicios de los años 1941 y 1942; por el arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado diferenciales, correspondiente al ejercicio de los años 1934, 1935, 1936, 1939, 1940 y 1941, y sobre sanidad y limpieza de la zona de Ensanche, correspondiente al ejercicio de los años 1934, 1935, 1936, 1939, 1940 y 1941.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito IV llamando al padre del mozo Manuel Gairín Zanuy, a quien se instruye expediente de prórroga de primera clase.

DÍA 16. — Decreto de la Alcaldía de Barcelona referente a la concesión de un duplicado, por extravío, del resguardo de un depósito hecho por Ignacio Pascual Pons para responder del cumplimiento de la resolución del recurso entablado ante el Tribunal Económico Administrativo, por las cuotas del arbitrio de solares estén o no edificados de los años 1933, 1934 y 1935.

— Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 17. — Circular del Gobierno Civil participando que por haber regresado el excelentísimo señor don Antonio F. de Correa Véglison ha cesado en el desempeño interino del cargo el excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial, don Ignacio de Lecea.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso para el suministro de veintidós mil placas para bicicleta y mil para triciclo para la percepción del arbitrio municipal correspondiente en el ejercicio de 1943.

— Aviso de la propia Corporación municipal requiriendo a diferentes contribuyentes por el arbitrio de plusvalía para que se personen a la oficina correspondiente.

— Extracto de acuerdos tomados por la repetida Corporación municipal.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito VII llamando al mozo Antonio Fabregat Besoli para que comparezca en el expediente de prófugo que se le sigue.

— Edictos del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo participando que han interpuesto recursos Antonio Soler Aimerich contra los acuerdos del Ayuntamiento de San Adrián de Besós, referentes a la segregación de aquél término a Barcelona y a Badalona; Ayuntamiento de Barcelona contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo estimando la reclamación formulada por Julio y Emilia Batlle Castellet sobre percepción del impuesto de plusvalía, y Teresa Pau Vilamala contra el acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona en que se acordó abonarle como viuda del conserje de la Sección de Fomento, Andrés Masdeu Barbará, dos mensualidades que dicho empleado percibía.

Día 18. — Edicto del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que José Puig y Cadafalch solicita, por extravío, un duplicado del resguardo del depósito hecho en la Caja municipal para responder del cumplimiento de la sentencia del recurso interpuesto ante el Tribunal Económico Administrativo por la exacción del arbitrio de plusvalía.

— Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Edicto de la Sección de Recluta del Distrito VIII llamando al prófugo Antonio Sorell Lembies para declarar en el expediente que se le sigue.

Día 19. — Circular de la Dirección General de Administración Local convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de depositarios de Fondos Provinciales y Municipales que se expresan.

— Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio del Ayuntamiento citado manifestando que los hermanos Josefa y Dolores Maresch y Servet solicitan, por extravío, un duplicado del título de dos nichos del Cementerio del Este, extendido a nombre de José Maresch y Servet.

Día 20. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que Carmen Villavecchia Rabasa solicita, por extravío, un duplicado del resguardo de depósito que tiene constituido en la Caja municipal para responder del cumplimiento de la resolución del recurso interpuesto ante el Tribunal Económico Administrativo por exacción del arbitrio de plusvalía.

— Anuncio del mismo Ayuntamiento participando que se halla expuesto el proyecto para sacar a subasta las obras de construcción de una cloaca de la avenida del General Goded.

— Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncios de la propia Corporación participando que, por extravío, solicitan duplicado de títulos de derecho funerario José Llobet Ragón, en el Cementerio de Las Corts, extendido a nombre de Gertrudis Prats, y Eduardo Gómez de Urbarri, en el del Sudoeste, librado a su nombre, respectivamente.

Día 21. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que se hallan expuestos al público, por si se quieren formular observaciones, los expedientes de modificación de líneas del sector de la plaza de San Felipe Neri y lado oeste de la calle de Santo Domingo del Call; supresión de la vía de enlace entre la avenida de Ronda y la de la República Argentina, y declaración de sobrante de vía pública de una parcela señalada con los n.º 63 y 65 de la vía Layetana.

— Anuncio del propio Ayuntamiento referente a la subasta de las obras de instalaciones generales y suministros de los ascensores, montacamillas y montaplatos en el nuevo Hospital Municipal de Nuestra Señora de la Esperanza.

— Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

Día 23. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona participando que se hallan expuestos al público los expedientes declarando sobrante de vía pública una parcela procedente del antiguo torrente llamado del Pecat, calle de Illas y Vidal, en el trozo comprendido entre las calles de Muntaner y la de Mandri y modificación de líneas de la calle del Pintor Fortuny, en su esquina con la calle de Xuclá.

— Anuncio del mismo Ayuntamiento manifestando que se halla de manifiesto al público el proyecto para sacar a subasta las obras de pavimentación de las calles de Lepanto y Padilla, entre las de Mallorca y Provenza.

— Anuncio de la propia Corporación municipal enterando al público que se halla expuesto el pliego de condiciones para la venta en subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento, situado en la calle de Vilamur, esquina a la Travesera de Las Corts.

— Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio del repetido Ayuntamiento manifestando que Arturo Peix Sala solicita un duplicado, por extravío, de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de José Peix Pedret.